UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional ___0016___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales			Fecha de Emisión:	01/12/2014
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción				
Unidad Compradora (Código SICP)	1606				
ID del Llamado:	272.936	Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa	
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la U.N.C.					
Proveedor:	Franci Electrodomésticos			RUC:	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Silla pupitre: Estructura en tubo redondo de 22mm de diámetro en 1.20 mm de espesor. Respaldo en tubo redondo de 19 mm de diámetro en 1.50 de espesor. Asiento y respaldo de fórmica de 9mm. Medidas: alto posterior 80cm. Asiento: 43cm x 43cm Respaldo: 21cm x 43cm. Pupitre apoya cuadernos: 27cm x 60cm Alto frontal: 60cm.	U.M	Franci Electrodomésticos	Nacional	18	125.000	2.250.0
					TOTAL			2.250.0

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta mil----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:01/12/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artic 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calenda siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efe de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	5	4	0	530/534	30	1	1	2.250.0
						Total:			2.250.0

RECIBIDO 01 DIC 2014

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. María Concepción Araujo de B.
Decana
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1) Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___012___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 28/11/2014	
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	272.936	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/14
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la UNC			
Proveedor:	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	RUC:	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	Grabadora de voz digital, ranura para memory card, conexión a PC mediante USB, alta calidad, micrófono ultrasensible integrado, alimentación a pilas, parlantes incorporados, entrada para auricular, incluye manual en español, auriculares, cable USB, memory card, software de utilización en PC. Grabación entre 150 y 250 horas.	Unid.	MEGABAS	CHINA	2	400.000	800.000
						TOTAL		800.000

SON GUARANÍES: ***Ochocientos mil .----------***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28/11/2014	Hasta: 28/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 días**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **0 %**	

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	6	1	0	530	30	1	1	800.000
							TOTAL:		800.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	RECIBIDO 01 DIC 2014	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

"FRANCI ELECTRODOMESTICOS" Tel: 203 686 - 203 438 Depos 203 799 Concepción

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DECANATO

Msc. Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — O.C. Institucional Nº 010

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	Fecha de Emisión: 01/12/2014	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	272.936	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación" para la Facultad de Odontología.			
Proveedor: FRANCI ELECTRODOMESTICOS.-		RUC: 787858-3	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Silla Pupitre tipo universitario: armaje de caño redondo de 7 octavo con pared de 120 mm. Asiento y respaldo de fórmica. Porta útiles de planchuela de media con regatones en la terminación en los caños. Color marrón. Medidas: Alto posterior 90 cm. asiento 43 cm x 43 cm. Respaldo 21 cm x 43 cm. Pupitre o apoya cuadernos: 27 cm x 60 cm. Alto frontal: 60 cm.	UNID.	FRANCI Electrodo mésticos.	Nacional	48	125.000	6.000.000
2								
3								
4								
5								
						TOTAL		6.000.000

SON GUARANÍES: Seis millones.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 01/12/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: entregar dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	01	0	530/534	10	001	1	6.000.000
						Total			6.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	RECIBIDO 01 DIC 20	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo Desde 1967 Tel: 203 686 - 203 438 Depos: 203 799 Coronel Oviedo

Facultad de Odontología Scientia Hominis Salus U.N.C. DECANATO

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 0000028

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	**01/12/2014**
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	272.936	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2014
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA U.N.C.			
Proveedor:	**FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS**	**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Micrófono inalámbrico. Dos micrófonos UHF kit. RF SAW filtrado de frecuencia. Señal LED de estado. Control de volumen por cada canal. Salida de audio XLR. Salida de audio Jack. Revestimiento de micrófono. MIC interruptor ON/OFF. Modo de espera. Transmisor LED de estado de batería. Antena Compacta. Incluye pilas AA de 6 horas de autonomía. 1 Adaptador 9V. Dos cables de salida Plug ¼" adaptador RCA. 1 módulo central. Garantía escrita de 1 año como mínimo.	Unidad	MEGABAS	China	5	1.300.000	6.500.000
						TOTAL		**6.500.000**

SON GUARANÍES: **SEIS MILLONES, QUINIENTOS MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 01/12/2014** | **Hasta: 31/12/2014**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **UN PLAZO MÁX. DE 15 DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE.**

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** | Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	530	30	1	1	6.500.000
						Total:			6.500.000

FIRMA PROVEEDOR	RECIBIDO 01 DIC 2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Ing. Adel Fabiano Legarzamón Director Gral. de Adm. y Finanzas Universidad Nacional de Concepción

"FRANCI" ELECTRODOMÉSTICOS
Tel: 203.686 - 203.438
Depos. 203.799
Coronel Oviedo

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - Concepción - Paraguay